

## ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO

**Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco**, con fundamento en los artículos 122, apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 52, 53, apartado A, numerales 1, 2, fracción XI y 12, fracción VIII, apartado B, numerales 1 y 3, fracciones XXXIV, y XXXVII y 11, apartado F de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20, fracciones VI y XI, 29, fracción VIII, 30, 35, fracciones I y IV y 36, fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México; 3, fracción XXIII, 11, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); 50, 51, 52 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México); así como del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Elaboración de las Acciones Sociales para el Ejercicio 2021, y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 05 de septiembre de 2022, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la operación de la Acción Social “Taller de Cuidados de Personas Adultas Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 931.

Que es pertinente brindar claridad a la ciudadanía para un correcto entendimiento de los Lineamientos para la operación de las Acciones Sociales a ejecutarse por la Dirección Ejecutiva Derechos Humanos e Igualdad de la Alcaldía Azcapotzalco para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “TALLER DE CUIDADOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES”, A CARGO DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚM. 931.**

1.- En el **apartado 8. PRESUPUESTO**, en la página 19, en la última fila de la segunda tabla de este apartado.

**Dice:**

<b>Costo total + I.V.A.</b>	<b>\$5,498.00 (Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).</b>	<b>200</b>	<b>\$1,099,600.00 (Un millón noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).</b>
-----------------------------	---	------------	--

**Debe decir:**

<b>Costo total + I.V.A.</b>	<b>\$5,498.40 (Cinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.).</b>	<b>200</b>	<b>\$1,099,680.00 (Un millón noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).</b>
-----------------------------	---	------------	--

2.- En el **apartado 8. PRESUPUESTO**, en la página 19, en las filas 5, 6 y 7 de la cuarta tabla de este apartado.

**Dice:**

Dos jeringas plásticas de 3 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
Dos jeringas plásticas de 5 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
Dos jeringas plásticas de 10 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

**Debe decir:**

Dos jeringas plásticas de 3 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
Dos jeringas plásticas de 5 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).
Dos jeringas plásticas de 10 ml.	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).	200	\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.).

3.- En el **apartado 8. PRESUPUESTO**, en la página 19, en la fila 14 de la cuarta tabla de este apartado.

**Dice:**

Tela adhesiva 1 cm.	\$40.00 (Cuarenta pesos 00/100 M.N.).	200	\$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).
---------------------	---------------------------------------	-----	--

**Debe decir:**

Tela adhesiva 1 cm.	\$45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).	200	\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.).
---------------------	---	-----	---

4.- En el **apartado 8. PRESUPUESTO**, en la página 20, en las filas 15 y 16 de la cuarta tabla de este apartado.

**Dice:**

Tela adhesiva 2.5 cm.	\$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.).	200	\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).
Tela adhesiva 5 cm.	\$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.).	200	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).

**Debe decir:**

Tela adhesiva 2.5 cm.	\$65.00 (Sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).	200	\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 M.N.).
Tela adhesiva 5 cm.	\$105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M.N.).	200	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.).

5.- En el **apartado 8. PRESUPUESTO**, en la página 22, en la Tabla de Ministraciones.

**Dice:**

Facilitadoras de servicio	Costo unitario	Costo total por facilitadora	Ministraciones
Profesional de la salud	\$50,000.00	\$150,000.00	3 (julio, agosto y septiembre)
Profesional en nutrición	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (julio, agosto y septiembre)
Asistente de ejecución	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (julio, agosto y septiembre)
Asistente de ejecución	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (julio, agosto y septiembre)
<b>Costo total</b>		<b>\$330,000.00</b>	

**Debe decir:**

Facilitadoras de servicio	Costo unitario	Costo total por facilitadora	Ministraciones
Profesional de la salud	\$50,000.00	\$150,000.00	3 (octubre, noviembre y diciembre)

Profesional en nutrición	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (octubre, noviembre y diciembre)
Asistente de ejecución	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (octubre, noviembre y diciembre)
Asistente de ejecución	\$20,000.00	\$60,000.00	3 (octubre, noviembre y diciembre)
<b>Costo total</b>		<b>\$330,000.00</b>	

6.- En el **apartado 10. REQUISITOS DE ACCESO**, en la página 24, **10.1. Personas usuarias**, en el apartado de **Documentación**.

**Dice:**

- a) Original (cotejo) y copia del acta de nacimiento.
- b) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- c) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- d) Formulario de ingreso debidamente llenado.
- e) Manifiesto por escrito de no pertenencia a otra acción o programa social a nivel local.

**Debe decir:**

- a) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- b) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- c) Formulario de ingreso debidamente llenado, mismo en que constará la no pertenencia a otra acción o programa social a nivel local.

7.- En el **apartado 10. REQUISITOS DE ACCESO**, en la página 25, **10.2. Persona facilitadora de servicio, profesional de la salud (médica)**.

**Dice:**

- a) Ser mujer residente de la Alcaldía Azcapotzalco.
- b) Ser mayor edad.
- c) Contar con título y cédula profesional.
- d) Disponibilidad de tiempo.

**Debe decir:**

- a) Ser mujer residente de la Alcaldía Azcapotzalco.
- b) Ser mayor edad.
- c) Contar con título y cédula profesional.
- d) Disponibilidad de tiempo

**Documentación.**

- a) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- b) Copia del título y cédula profesional.
- c) Currículum vitae actualizado.
- d) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- e) Carta de inscripción como facilitadora de servicio.

8.- En el **apartado 10. REQUISITOS DE ACCESO**, en la página 25, **10.3. Persona facilitadora de servicio, profesional en nutrición (nutrióloga)**, en el apartado de **Documentación**.

**Dice:**

- a) Original (cotejo) y copia del acta de nacimiento.
- b) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- c) Currículum vitae actualizado.

- d) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- e) Carta de inscripción como facilitadora de servicio.

**Debe decir:**

- a) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- d) Carta de inscripción como facilitadora de servicio.

9.- En el **apartado 10. REQUISITOS DE ACCESO**, en la página 25, **10.4. Persona facilitadora de servicio, ayudante de ejecución**, en el apartado de **Documentación**.

**Dice:**

- a) Original (cotejo) y copia del acta de nacimiento.
- b) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- c) Currículum vitae actualizado.
- d) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- e) Carta de inscripción como facilitadora de servicio

**Debe decir:**

- a) Original (cotejo) y copia de la credencial para votar.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Original (cotejo) y copia de comprobante de domicilio (recibo de agua, gas, luz, o teléfono).
- d) Carta de inscripción como facilitadora de servicio.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese esta Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2022

(Firma)

**MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**ALCALDESA DE AZCAPOTZALCO**

---